

CUADERNOS DE DERECHO PENAL

Nº 21

Enero-Junio 2019

GUERRA CONTRA LAS DROGAS,
PAZ Y PROCESO PENAL

Editor:

FERNANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Coordinadores Editoriales:

JOHN E. ZULUAGA TABORDA

JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA



tirant
lo blanch

Cuadernos de Derecho Penal

Nº 21

(Enero-junio de 2019)

GUERRA CONTRA LAS DROGAS, PAZ Y PROCESO PENAL

Editor:

FERNANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Coordinadores Editoriales:

JOHN E. ZULUAGA TABORDA

JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

tirant lo blanch

Bogotá D.C., 2019

Presentación. *Fernando Velásquez Velásquez*

Doctrina

- La erradicación de los cultivos de hoja de coca: ¿realidad o utopía? Un estudio comparado de Bolivia y Colombia. *Luis Fernando Vélez Gutiérrez.*
- La acusación en Colombia: una reflexión en torno a su control. *Mayra Alejandra Mora López.*
- La eficacia probatoria de la pericia de análisis comparativo de hablantes en el proceso penal colombiano: el cotejo de voz. *Irina Alejandra Duarte Reyes.*
- Los inimputables en el proceso penal acusatorio: estigma y olvido. *Gloria Liliana Pérez Gaitán.*
- La garantía del traductor en el proceso penal y la traducción de documentos al idioma del procesado. *Julián Andrés Rendón Londoño.*
- La interceptación de comunicaciones telefónicas en el sistema procesal penal: valor probatorio para la imposición de la medida de aseguramiento. *Oscar Alberto Cruz Quintero.*

Jurisprudencia

- El interés superior del menor en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz: Análisis de la Sentencia C-080 de 15 de agosto de 2018. *Laura Castillo Garay.*

Reseñas y recensiones

- *Fernando Velásquez Velásquez.*
- *Juan David Jaramillo Restrepo.*

Entrevista

- Profesor Prof. Dr. Sebastian Scheerer. *John Zuluaga Taborda.*

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
CUADERNOS DE DERECHO PENAL N.º 21

EDITOR

Prof. Fernando Velásquez Velásquez
Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

COORDINADORES EDITORIALES

Prof. Dr. John E. Zuluaga Taborda LL. M.
Prof. Mag. Juan David Jaramillo Restrepo

COMITÉ EDITORIAL/CIENTÍFICO

Prof. Dr. José Hurtado Pozo - Universidad de Fribourg, Suiza
Prof. Dr. Alfonso Cadavid Quintero - Universidad EAFIT, Colombia
Prof. Dr. Ricardo Molina López - Universidad de los Andes, Colombia
Prof. Dr. Emiliano Borja Jiménez - Universidad de Valencia, España
Prof. Dr. Juan Luis Gómez Colomer - Universidad Jaume I, España
Prof. Dr. John A. E. Vervaele - Universidad de Utrecht, Holanda
Prof. Dr. Ricardo Posada Maya - Universidad de Los Andes, Colombia
Prof. Dr. Kai Ambos - Universidad de Göttingen, Alemania
Prof. Dr. Renzo Orlandi - Universidad de Bolonia, Italia
Prof. Dr. Rodrigo González Quintero - Universidad Sergio Arboleda, Colombia
Prof. Dr. Christian L. Wolffhügel Gutiérrez - Universidad Sergio Arboleda, Colombia
Prof. Dr. Fernando Velásquez Velásquez - Universidad Sergio Arboleda, Colombia

CONSEJO ASESOR

Prof. Dr. Juárez Tavares - Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Guillermo Portilla Contreras - Universidad de Jaén, España
Prof. Dr. Lotario Vilaboy Lois - Universidad de Santiago de Compostela, España
Prof. Dr. Luis E. Chiesa Aponte - Universidad de Búfalo, EE.UU.
Prof. Dr. Walter Perron - Universidad de Freiburg, i. Br., Alemania
Prof. Dr. Miguel Ontiveros Alonso - Universidad Autónoma de Chiapas, México
Prof. Dr. Hernando León Londoño Berrío - Universidad de Antioquia
Prof. Nodier Agudelo Betancur. Universidad Externado de Colombia
Prof. Oscar Julián Guerrero Peralta . Universidad Externado de Colombia
Prof. Hernán Gonzalo Jiménez Barrero. Universidad Sergio Arboleda
Prof. Carlos Roberto Solórzano Garavito. Universidad Sergio Arboleda
Prof. Álvaro Vargas
Prof. Mario Trapani. Universidad de Roma Tre, Italia

CORRECTOR DE ESTILO

Prof. Fernando Velásquez Velásquez

TRADUCTOR

Traducción de resúmenes y palabras claves del español al inglés, a cargo del jurista
Jacob D. Galler, Esq; E-mail: jacob@jdgellerlaw.com.

Fecha de edición: enero-junio de 2019
Queda prohibida toda reproducción por cualquier medio sin previa autorización escrita del editor
Edición realizada por Tirant lo Blanch, C/ Artes Gráficas, 14 - 46010, Valencia, España.
TELS.: 96/361 0048 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es

Universidad Sergio Arboleda. Carrera 15 N.º 74-40
Escuela de Derecho, Departamento de Derecho Penal
Grupo de Investigación de Ciencias Penales y Criminológicas «Emiro Sandoval Huertas»
Teléfonos: 3 25 75 00 Ext. 2131. www.usa.edu.co Fax: 3177529
Correo: cuadernos.der.penal@usa.edu.co
Versión electrónica: <http://www.usergioarboleda.edu.co/cuadernos-de-derecho-penal/>
ISSN: 2027-1743 / 2500-526x (en línea)

Contenido

I. Presentación	9
II. Doctrina	
La erradicación de los cultivos de hoja de coca: ¿realidad o utopía? Un estudio comparado entre Bolivia y Colombia.	17
<i>Luis Fernando Vélez Gutiérrez</i>	
La acusación en Colombia: una reflexión en torno a su control.....	51
<i>Mayra Alejandra Mora López</i>	
La eficacia probatoria de la pericia de análisis comparativo de hablantes en el proceso penal colombiano: el cotejo de voz.....	91
<i>Irina Alejandra Duarte Reyes</i>	
Los inimputables en el proceso penal acusatorio: estigma y olvido	135
<i>Gloria Liliana Pérez Gaitán</i>	
La garantía del traductor en el proceso penal y la traducción de documentos al idioma del procesado	195
<i>Julián Andrés Rendón Londoño</i>	
La interceptación de comunicaciones telefónicas en el sistema procesal penal: valor probatorio para la imposición de la medida de aseguramiento	249
<i>Oscar Alberto Cruz Quintero</i>	
III. Jurisprudencia	
El interés superior del menor en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz: Análisis de la Sentencia C-080 de 15 de agosto de 2018.....	293
<i>Laura Castillo Garay</i>	
IV. Reseñas y resecciones	
Schönke/Schröder (2019): <i>Strafgesetzbuch. Kommentar</i> , 30 Auflage. München: C. H. Beck, 3361 pp.	347
<i>Fernando Velásquez Velásquez</i>	
Gómez, J. L., Planchadell, A., & Velásquez, F. (2019). <i>La prueba prohibida en el proceso penal. No es un principio procesal penal investigar la verdad a cual-</i>	

<i>quier precio (Incertidumbres sobre la prueba prohibida en los procesos penales español y colombiano). Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales, 310 pp..</i>	351
<i>Juan David Jaramillo Restrepo</i>	
Ambos, Kai (2019): <i>Nationalsozialistisches Strafrecht. Kontinuität und Radikalisierung</i> . Baden-Baden: Nomos-Facultas-Dike, 169 pp.....	355
<i>Fernando Velásquez Velásquez</i>	
Uribe, Antonio José (2019): <i>Introducción al Estudio del Derecho Penal. Traducción en parte de la obra de Faustin Hélie, y con datos sobre el derecho penal colombiano</i> . Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 142 pp.....	361
<i>Fernando Velásquez Velásquez</i>	
V. Entrevista	
Profesor Dr. Sebastian Scheerer	367
<i>John Zuluaga Taborda</i>	
Instructivo para los autores.....	377

I Presentación

Este número brinda al lector nuevos resultados de investigación surgidos a la sombra de nuestro Grupo de Investigación en Ciencias Penales y Criminológicas «Emiro Sandoval Huertas» y, en especial, de la Maestría en Derecho, Línea de Investigación en Derecho Procesal Penal; por ello, la guerra contra las drogas, el actual proceso penal y la paz se constituyen en los ejes temáticos que animan esta entrega, en la cual el lector encuentra nuestras habituales secciones.

En el apartado destinado a la doctrina se incluyen seis colaboraciones: la primera, a cargo del profesor de nuestro instituto de criminalística Luis Fernando Vélez Gutiérrez, denominada *La erradicación de los cultivos de hoja de coca: ¿realidad o utopía? Un estudio comparado entre Bolivia y Colombia*, que busca contribuir al necesario debate sobre la política de erradicación y sustitución de cultivos de hoja de coca desde una perspectiva integral; además, con mucho tino, él hace una reflexión sobre las fortalezas y las debilidades de las estrategias aplicadas.

La segunda, intitulada *La acusación en Colombia: una reflexión en torno a su control*, ha sido elaborada por la Mg. Mayra Alejandra Mora López, que contiene una cavilación ponderada sobre este aspecto que es inherente a cualquier esquema procesal que se precie de acusatorio; de allí que ella examine los controles a los cuales se somete la acusación en algunos de los sistemas procesales penales contemporáneos y, en particular, en el colombiano, a cuyo efecto hace una propuesta concreta.

Luego, en tercer lugar, aparece la contribución de la Mg. Irina Alejandra Duarte Reyes, *La eficacia probatoria de la pericia de análisis comparativo de hablantes en el proceso penal colombiano: el cotejo de voz*, quien se ocupa de las condiciones de fiabilidad de la prueba pericial científica, con especial énfasis en el análisis comparativo de la voz, a partir de la satisfacción de los «estándares Daubert».

En cuarto lugar, se inserta el artículo *Los inimputables en el proceso penal acusatorio: estigma y olvido*, de la Mg. Gloria Liliana Pérez Gaitán, quien —a partir del derecho comparado, la doctrina, la jurisprudencia y el derecho po-

sitivo— señala como la declaración de inimputabilidad en el proceso penal colombiano aún representa graves problemáticas enmarcadas en violaciones al debido proceso, la dignidad humana y la teleología de la sanción; con razón, pues, clama por la necesidad de que se introduzca un rito para el juzgamiento de los inimputables.

En quinto lugar, aparece el aporte del Mg. Julián Andrés Rendón Londoño, denominado *La garantía del traductor en el proceso penal y la traducción de documentos al idioma del procesado*. Esta investigación aborda la discusión acerca de si se hace perentorio traducir total o parcialmente los documentos al idioma del procesado, o únicamente se debe cumplir con la presentación de los mismos en el idioma oficial utilizado para rituar el proceso; por ello, se propone una fórmula académica o legal que ayuda, desde la investigación, a dar una posible solución a esta problemática de máximo interés para el derecho procesal penal vigente.

A continuación, en sexto lugar, encuentra el lector el texto del Mg. Oscar Alberto Cruz Quintero, denominado *La interceptación de comunicaciones telefónicas en el sistema procesal penal: valor probatorio para la imposición de la medida de aseguramiento*, una incursión académica que se ocupa de la afectación al derecho a la libertad personal de los imputados en la audiencia preliminar de imposición de medida de aseguramiento, como producto de una inadecuada valoración probatoria por parte del juez de control de garantías en relación con el acto complejo de investigación, denominado «interceptación de comunicaciones telefónicas». A este respecto, el autor hace ponderadas reflexiones.

En el apartado destinado a la Jurisprudencia, la también Mg. y candidata a doctora Laura Castillo Garay se ocupa de la Sentencia expedida por la Corte Constitucional atinente al control previo y automático del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 del Senado, 016 de 2017 de la Cámara, mediante la cual se declaró la inexecutable de varios artículos de esa normativa, dentro de los cuales se encuentra el 146, norma en cuya virtud se establecía que las sanciones a las que se hace referencia en el Título IX

del Proyecto de Ley —luego convertido en la Ley 1957 de 2019— no eran aplicables a quienes hubieran cometido cualquier tipo de delito sexual contra niños y adolescentes, porque a tales infractores se les debían aplicar las sanciones contempladas en la L. 599 de 2000, sin ningún tipo de beneficio. Al respecto, y como se trata de un tema bastante sensible de cara al proceso de paz, la comentarista lleva a cabo un juicioso análisis sobre el asunto.

En la sección de reseñas y recensiones, el suscrito hace una nota al texto *Strafgesetzbuch. Kommentar*, una magnífica obra científica con 30 ediciones, actualizada con profunda dedicación y pulcritud, por 16 profesores alemanes acompañados de todo un equipo de colaboradores científicos. Así mismo, el profesor Juan David Jaramillo Restrepo se ocupa de la obra *La prueba prohibida en el proceso penal*, que es de autoría de los profesores Juan-Luis Gómez Colomer, Andrea Planchadell Gargallo y mi persona; un texto de importancia suma en el medio y que deja un gran mensaje en cuanto plantea que, como lo dijera el Tribunal Supremo Federal Alemán en una conocida decisión, no es posible investigar la verdad procesal a cualquier precio y deben ponerse límites al ejercicio de la potestad punitiva del estado también en este frente.

A ello, se suman dos trabajos de mi autoría destinados al estudio y divulgación del libro del profesor Kai Ambos intitulado «Nationalsozialistisches Strafrecht», aparecido a comienzos de este año quien, en plan de polemizar con el muy importante profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, examina con una lente crítica la obra de éste y ese periodo del derecho penal alemán; y, añádase, al no menos importante trabajo de Antonio José Uribe intitulado como «Introducción al Estudio del Derecho Penal» publicado y prologado por el profesor Carlos Augusto Gálvez Argote, quien lo ha recuperado de perdidos anaqueles para traerlo, de nuevo, a la discusión y a la par llamar la atención sobre la importancia del estudio de nuestra historia del derecho penal.

Para culminar, el apartado dedicado a las entrevistas a grandes académicos que han contribuido a las disciplinas penales y procesales se destina, en esta oportunidad, a una productiva charla celebrada por el profesor John Zuluaga Taborda con el distinguido estudioso alemán, el Profesor Dr. Se-

bastian Scheerer, una muy importante personalidad académica que ha hecho aportes relevantes al derecho penal y, en especial, a las problemáticas propias del apasionante mundo de la criminología donde él se desenvuelve. En fin, debo agradecer a todo mi equipo de trabajo por su constante apoyo; a los directivos de la Universidad y, en especial, al Señor Rector, el Dr. Rodrigo Noguera Calderón, con cuyo auspicio esta empresa académica sigue adelante ahora con el apoyo de la prestigiosa Editorial Tirant lo Blanch.

Fernando Velásquez Velásquez
Editor

II Doctrina

La erradicación de los cultivos de hoja de coca: ¿Realidad o utopía? Un estudio comparado entre Bolivia y Colombia

*Luis Fernando Vélez Gutiérrez**

Resumen: Luego del Acuerdo Final de Paz de 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC, frente a la solución al problema de las drogas ilícitas, el objetivo de este artículo es contribuir en el conocimiento de la política de erradicación y sustitución de cultivos de hoja de coca desde una perspectiva integral, y hacer una reflexión sobre las fortalezas y debilidades en las estrategias aplicadas, en momentos en que los cultivos en Colombia se han incrementado en cifras récord. Para una mejor comprensión del tema, el escrito hace una comparación de lo ocurrido en Bolivia y Colombia en materia de la política antidroga aplicada por los Estados Unidos, las consecuencias, las diferencias y factores comunes presentes en el problema de la erradicación y sustitución de la hoja de coca. Concluyendo que, por más que se establezcan sobre el papel políticas integrales para la erradicación y sustitución de la hoja de coca, los resultados están directamente relacionados con los avances en políticas de desarrollo humano e infraestructura rural, junto al compromiso del sector privado y los mercados internacionales para el impulso de los productos y actividades alternativas legales.

Palabras claves: Pueblo indígena, cultura, política antidrogas, erradicación, hoja de coca, cocaleros, acullico.

Abstract: Following the Final Peace Agreement of 2016 between the Colombian Government and the FARC regarding the solution to the problem of illicit drugs, the objective of this article is to contribute to the knowledge of the policy of

* Abogado de la Universidad La Gran Colombia; especialista y maestro en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Externado de Colombia; estudios avanzados en *Criminal and Social Justice* en el Boston College, de Boston, MA Estado Unidos; magíster en *International Crime and Justice* en John Jay College of Criminal Justice de la ciudad de Nueva York; y, doctor honoris causa, Claustro Doctoral Iberoamericano de México. Correo de contacto: luis.velez2@correo.usa.edu.co.

eradication and substitution of coca leaf crops from a comprehensive perspective, reflecting on the strengths and weaknesses of the applied strategies at a time when crops in Colombia have increased to record numbers. For a better understanding of the subject, the paper makes a comparison between what has happened in Bolivia and Colombia in terms of the anti-drug policy applied by the United States, the consequences, the differences and common factors present in the problem of eradication and substitution of the coca leaf. The paper comes to the conclusion that even though comprehensive policies for the eradication and substitution of the coca leaf have been established on paper, the results will be directly related to advances in human development and rural infrastructure policies, together with the commitment of the private sector and international markets, for the promotion of alternative legal products and activities.

Keywords: Indigenous people, culture anti-drug policy, eradication, coca leaf, coca growers, acullico.

Introducción

La erradicación de hoja de coca es un asunto complejo que requiere de una visión multidisciplinaria y holística. Exige acciones mixtas, cada vez más claras y dirigidas a atender la identidad y las necesidades de desarrollo humano e infraestructura de las comunidades cultivadoras; estrategias de control de parte de la fuerza pública y el sistema judicial, y participación de la comunidad internacional enfocada más en la cooperación y no a la represión. El enfoque territorial en las políticas de erradicación de la hoja de coca es fundamental y para ello nos ayuda un estudio comparativo de lo que ha ocurrido en esta materia. El proceso de erradicación de hoja de coca en Bolivia es muy diferente al de Colombia. Los resultados han sido distintos y, tanto uno como el otro, permiten aprehender lecciones y tenerlas en cuenta para el logro de mejores resultados.

Con el fin de reducir los efectos negativos del uso de las drogas ilícitas, los Estados Unidos ha establecido políticas antidrogas que han generado movimientos sociales y culturales en el pueblo indígena boliviano; en consecuencia, ellos reclaman que sus tradiciones culturales, políticas, sociales,